



Resolución Jefatural

Lima, 25 MAYO 2021

N° 148 - 2021-INDECI



VISTOS: El Informe Técnico N° 016-2021-PCHV del 30 de abril de 2021 emitido por el Coordinador Técnico de la Unidad Ejecutora de Inversiones - UEI de la Oficina General de Administración, el Informe Técnico N° 015-2021-INDECI/COEN/GMM del 05 de mayo de 2021 del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - COEN; el Memorandum N° 3346-2021-INDECI/6.0 del 06 de mayo de 2021 de la Oficina General de Administración, el Informe Técnico N° 109-2021-INDECI/4.0 del 21 de mayo de 2021, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto y el Informe Legal N° 248 - 2021-INDECI/5.0, del 24 de mayo de 2021, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y responsable técnico, coordinador, facilitador y supervisor de la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, a su vez, el numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto Legislativo descrito en el considerando precedente, establece como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: *"la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local"*;



Resolución Jefatural N° 148 - 2021-INDECI

Que, asimismo, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece en el numeral 13.3, del artículo 13 como una de las funciones de las UEI, *"1. Elaborar el expediente técnico o documentos equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión, según corresponda"*;

Que, además el citado Reglamento, establece en el numeral 17.8 del artículo 17. Fase de Ejecución, que: *"Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas"*;

Que, posteriormente, con la Resolución Jefatural N° 028-2020-INDECI, de fecha 05 de febrero de 2020, se designó a la Oficina General de Administración como Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones para la ejecución de la implementación de las acciones de ejecución del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional e Instalación del Centro de Simulación, Sensibilización y Capacitación del INDECI, en el distrito de Chorrillos", con Código Único N° 2274322;

Que, por otro lado, la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, la citada Directiva, precisa en los numerales 33.1 y 33.2 del artículo 33, lo siguiente: *"La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones" y que "Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión"*, respectivamente;

Que, considerando la aprobación del Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional e Instalación del Centro de Simulación, Sensibilización y Capacitación del INDECI, en el distrito de Chorrillos – Lima", con Código Único N°2274322, que consta de 2,039 folios, aprobado mediante Resolución Jefatural N°151-2017-INDECI de fecha 21 de julio del 2017, en el cual la Unidad Ejecutora de la Oficina de Administración ha realizado la actualización del Componente N°02:Equipos Tecnológicos, Equipos Tecnológicos del COEN;

Que, la Oficina General de Administración, a través de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI-OGA), remite el Informe Técnico N° 016-2021-INDECI/6.0, señalando que el presupuesto actualizado para Equipos Informáticos asciende a la suma de S/ 766,322.00 (Setecientos sesenta y seis mil trescientos veintidós con 00/100 soles), mientras que el presupuesto para la adquisición de Equipos de Comunicación asciende a la suma de

Resolución Jefatural N° 148 - 2021-INDECI

S/ 259,597.64 (Doscientos cincuenta y nueve mil quinientos noventa y siete con 64/100 soles), sumando un monto total de S/ 1 025,919.64 (Un millón veinticinco mil novecientos diecinueve con 64/100 soles), incluido el Impuesto General a las Ventas;

Que, asimismo la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe Técnico N° 109-2021-INDECI/4.0, da conformidad a la información presentada en el "Expediente de Actualización de Costos del Componente N°02: Equipos Tecnológicos, Equipos Tecnológicos del COEN" del Proyecto de Inversión con Código Único N° 2274322 y recomienda continuar con los trámites administrativos a fin de emitir el resolutivo correspondiente;

Que, de igual manera; la información presentada en el "Expediente de Actualización de Costos del Componente N°02: Equipos Tecnológicos, Equipos Tecnológicos del COEN" del Proyecto de Inversión con Código Único N° 2274322 cuenta con Opinión Favorable del área usuaria, Centro de Operación de Emergencias Nacional – COEN, a través del Informe Técnico N° 015-2021-INDECI/COEN/GMM;

Que, en ese sentido, de conformidad con la normativa vigente, así como los argumentos expuestos en los considerandos precedentes, resulta pertinente emitir el dispositivo legal mediante el cual se apruebe el expediente técnico de Actualización de Costos del Componente N° 02: Equipos tecnológicos, Equipos Tecnológicos del COEN del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional e Instalación del Centro de Simulación, Sensibilización y capacitación del INDECI en el distrito de Chorrillos", con Código Único N° 2274322;

Con las visaciones del Secretario General, del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, del Jefe de la Oficina General de Administración y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el expediente técnico de Actualización de Costos del Componente N° 02: Equipos Tecnológicos, Equipos Tecnológicos del COEN del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional e Instalación del Centro de Simulación, Sensibilización y Capacitación del INDECI, en el distrito de Chorrillos", con Código Único N° 2274322, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios (06 meses) y un presupuesto que asciende a un monto total de S/ 1 025,919.64 (Un millón veinticinco mil novecientos diecinueve con 64/100 Soles), conforme a las consideraciones expuestas en la parte considerativa y documentos conformantes del presente acto resolutivo.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración como Unidad Ejecutora de Inversiones, realizar las acciones necesarias para el registro de la actualización costos y metas, en el marco de la normativa vigente del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Página Web e Intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).

Resolución Jefatural N° 148 - 2021-INDECI

Artículo 4.- DISPONER que la Secretaría General, registre la presente resolución en el Archivo General Institucional, remita copia autenticada por fedatario al Centro de Operaciones de Emergencia Nacional – COEN, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto y a la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese

Alfredo Enrique Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

